

TEXTOS DE APOYO (Lección 5)

Con aquellos que poseían un censo de 100.000 ases o más, hizo 80 centurias: 40 de los más jóvenes y 40 de los más viejos, todos ellos integraron la primera clase; las de los más viejos, para que estuviesen dispuestas a la guarda de la ciudad; las de los más jóvenes, para que hicieran las guerras exteriores... La segunda clase estaba constituida por los que tenían un censo entre 100 y 75, y de ellos se formaron 20 centurias de viejos y 20 de jóvenes... (así, hasta 193 centurias)

(...) ya que, según lo recibido de Rómulo y conservado por los demás reyes, no se dio a cada sufragio individual la misma fuerza y derecho, sino que se hizo una gradación, para que nadie resultase excluido del sufragio, y toda la fuerza estuviese en posesión de los primates de la ciudad. Los caballeros eran llamados a votar los primeros, después las 80 centurias de la primera clase (18+80 =98 centurias). Si no estaban de acuerdo, lo que rara vez sucedía, era llamada a votar la segunda clase, pero casi nunca se descendía a más, de tal manera que se llegase a las más inferiores (Tito Livio, *Historia de Roma desde la fundación*, 1,43,1-12; Traducción de V.A. Villar, Madrid, Gredos, 1990)

1. A la edad de diecinueve años, por mi iniciativa y a mi costa reuní un ejército, con el que conseguí la liberación del Estado, que estaba oprimido por el dominio de una facción política. Por este motivo, el senado, bajo el consulado de C. Pansa y A. Hirritio, decidió incluirme a título honorífico entre sus miembros, concediéndome el rango de consular, y me confió el *imperium* militar. Ordenó además que yo, en calidad de propretor, proveyera junto con los cónsules para que el Estado no sufriera daño alguno. Después, el mismo año, habiendo caído ambos cónsules en la guerra, el pueblo me hizo cónsul y triunviro para la reconstrucción del Estado.

25. Liberé el mar de piratas. En aquella guerra hice prisioneros alrededor de treinta mil esclavos, que habían huido de sus dueños tomando las armas contra el Estado y les consigné a sus propietarios para que fueran castigados. Toda Italia juró en mi palabra espontáneamente y me nombró jefe de la guerra en la que vencí en *Actium*. Juraron en las mismas palabras las provincias de las Galias, de España, de Africa, de Sicilia, de Cerdeña. De los que entonces militaron bajo mis insignias, más de setecientos fueron senadores, entre los cuales, los que antes o después fueron elegidos cónsules hasta el día en el que escribo, son ochenta y tres, y alrededor de ciento setenta los sacerdotes.

34. Durante el sexto y el séptimo consulado, después de haber puesto fin a la guerra civil, habiendo reunido en mí por consenso universal todo supremo poder, transferí la *res publica* desde mi *potestas* a las libres decisiones del Senado y del pueblo romano. Por este mérito mío, fui denominado *Augustus* por senadocosulto, la puerta de mi casa fue adornada públicamente con laurel, se fijó una corona cívica sobre mi puerta y en la *curia Iulia* su puso un escudo de oro, cuya inscripción atestiguaba que el senado y el pueblo romano me lo ofrecían por mi valor, mi clemencia, mi justicia y mi piedad. Después de entonces yo superé a todos en *auctoritas*, pero no tuve ninguna *potestas* mayor que los otros ciudadanos que fueron colegas míos en la magistratura.

35. Durante mi decimotercero consulado, el senado, el orden ecuestre y todo el pueblo romano me proclamaron “padre de la patria” y decidieron que este título tenía que ser inscrito en el vestíbulo de mi casa, en la *curia Iulia* y en el foro Augusto, bajo la quadriga que fue colocada allí en mi honor por un senadocosulto. He escrito estas páginas a la edad de setenta y seis años (*Res Gestae Divi Augusti*).